MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

FOLIO
Villa Clara

RESOLUCIÓN 003/26

VISTO:

La situación de la terminal de Ómnibus de la localidad de Villa Clara, la cual se encuentra fuera de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la terminal de Ómnibus cuenta con un techado que debió ser desmantelado debido a que su altura era insuficiente, provocando que las unidades de transporte de pasajeros no pudieran ingresar sin tocar la estructura.

Que en la actualidad los vecinos de Villa Clara carecen de un lugar adecuado para el ascenso y descenso de pasajeros, debiendo esperar a la intemperie, expuestos a las inclemencias del tiempo.

Que según cuenta en el registro fotográfico, anexo I de la presente, la terminal de Ómnibus se encuentra sin techado, con la estructura expuesta y sin condiciones para el resguardo de los usuarios.

Que la falta de un espacio techado y acondicionado vulnera derechos básicos de los usuarios y afecta la dignidad de quienes deben trasladarse por razones de salud, trabajo o estudio.

Que el acceso principal a la localidad es a través de la Ruta Nacional Nº 18, y para llegar a la actual terminal los vecinos y las unidades deben transitar aproximadamente 4 km. por un acceso asfaltado.

Que la mayoría de las empresas de transporte de larga y media distancia no ingresan a Villa Clara, obligando a los habitantes a trasladarse hasta la ruta Nº 18 para poder embarcarse.

Que es responsabilidad del Estado Municipal gestionar ante Organismos Provinciales, Nacionales y empresas privadas las herramientas necesarias para garantizar el derecho al transporte y la conectividad de la localidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la reconstrucción y techado de la Terminal de Ómnibus de Villa Clara, con la altura y dimensiones reglamentarias que permitan el ingreso de unidades de media y larga distancia.

ARTICULO 2º) Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar gestiones ante la Secretaria de Transporte de Entre Ríos, CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) y empresas de transporte para declarar a la terminal como parada obligatoria y generar incentivos para el ingreso de colectivos.

ARTICULO 3º) Solicitar el mantenimiento y señalización del acceso asfaltado de 4 km. que une la Ruta Nacional Nº 18 con la terminal.

MUNICIPIO
DE VILLA CLARA
ENTRE RIOS

FOLIO

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

ARTICULO 4º) Remítase copia de la presente Resolución a: Sr. Intendente Municipal, Secretaria de Transporte de Entre Ríos, CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), Legisladores Provinciales del Dpto. Villaguay y empresas de transporte.

ARTICULO 5º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.-

FIRMADO: SUSANA CARINA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUC.
Secretario
Honorable Concejo Deliber

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE • VILLA CLARA • E.R.

Susana C. Fernandez
Presidente
H. Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante
FOLIO
Villa Clara



RESOLUCIÓN Nº 003-26

SESION (ORDINARIA)

FECHA DE SANCION (27-08-26)

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

DORFMAN RODOLFO	AFIRMATIVA
BEKER MARISA	AFIRMATIVA
FERNANDEZ ESTELA	AFIRMATIVA
MARTINEZ FEDERICO	AFIRMATIVA
GERFO TAMARA	AUSENTE
GOMEZ ARIEL	AUSENTE
SOSA PATRICIA	AFIRMATIVA